

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)

EDICTO. (PP. 2787/98).

Don Elías Gómez Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber: Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 1998, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Santo Tomé (Jaén), se expone al público durante el plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca en BOP, BOJA, Diario Jaén.

Santo Tomé, 11 de agosto de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2604/98).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, al Punto 23 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución 2.H.2 «Polígono Sur», presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Sur, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Campos-Guereta León.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plz. del Arenal núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1998.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO. (PP. 2605/98).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, al Punto 22 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a los Sectores 19 y 20 «Guadabajaque», presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Sur, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Campos-Guereta León.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plz. del Arenal núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén

interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1998.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2789/98).

Don Francisco Olvera López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 6 de agosto de 1998, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3, Ley 1/97, de 18 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maracena, 12 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Olvera López.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2879/98).

Por Decreto de Alcaldía núm. 1593/98, de fecha 20 de agosto, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.10 «Los Cármenes del Mar», promovido por don José Manuel Rodríguez Acosta Carlstrom en representación de Cerro Gordo, S.A.

Lo que se publica en este boletín para conocimiento general y efectos que procedan.

Almuñecar, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Don José Mateo Lucena Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclín (Granada).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de Oferta de Empleo Público para 1998 y Bases Generales, para cubrir por concurso-oposición una plaza de Operario de Servicios Múltiples, única vacante en la plantilla de este Ayuntamiento ofertada en el presente ejercicio, las cuales se transcriben a continuación.

(Se une Anexo con el texto de las bases.)

Moclín, 26 de agosto de 1998.- El Alcalde, J. Mateo Lucena Martín.